

Propuesta de Esquema de Evaluación para Redes de Puntos de Pago

El presente documento describe una propuesta de esquema de evaluación para la contratación de redes de puntos de pago, con el objetivo de equilibrar la eficiencia económica del servicio con la capacidad operativa y cobertura territorial de las redes ofrecidas por los proveedores.

1. Evaluación Económica (60 puntos)

La evaluación económica estará compuesta por dos (2) elementos:

Subcriterio	Puntaje
Precio por transacción (postpago)	50 puntos
Comisión prepago (%)	10 puntos
Total	60 puntos

1.1 Precio por Transacción (50 puntos)

Los oferentes deberán presentar un precio por factura cobrada, el cual no podrá exceder el monto máximo de RD\$11.00 por transacción.

El puntaje se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio más bajo ofertado} / \text{Precio ofertado}) \times 50$$

1.2 Comisión sobre Transacciones Prepago (10 puntos)

Los oferentes deberán indicar el porcentaje (%) de comisión aplicable a las transacciones correspondientes a clientes prepago (recarga o venta de energía).

Este porcentaje:

- No podrá exceder el **6%**
- Será aplicado sobre el monto de la recarga realizada

El puntaje se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Prepago} = (\text{Porcentaje más bajo ofertado} / \text{Porcentaje ofertado}) \times 1$$

2. Evaluación de Capacidad Operativa de la Red

La capacidad operativa de la red se evaluará considerando dos criterios principales: la cantidad de puntos de pago disponibles y la cobertura territorial en municipios.

Criterio	Puntaje Máximo
Cantidad de puntos de pago	20 puntos
Cobertura territorial (municipios con presencia)	20 puntos

El puntaje total de cada oferta se calculará de la siguiente manera:

Puntaje Total = Puntaje Económico + Puntaje Puntos de Pago + Puntaje Cobertura Territorial

3. Niveles de Evaluación

Cantidad de puntos de pago:

Nivel	Puntos de Pago	Puntaje	Incentivo a cobrar
Nivel I	200 – 299	5	RD\$0.00
Nivel II	300 – 399	10	RD\$0.25
Nivel III	400 – 499	15	RD\$0.50
Nivel IV	500 o más	20	RD\$1.00

Cobertura territorial en municipios:

Nivel	Municipios	Puntaje	Incentivo a cobrar
Nivel I	30 – 39	5	RD\$0.00
Nivel II	40 – 49	10	RD\$0.50
Nivel III	50 – 59	15	RD\$1.00
Nivel IV	60 o más	20	RD\$2.00

4. Compromiso de Expansión mediante Declaración Jurada

Con el fin de fomentar la competencia y permitir la participación de empresas que se encuentren en proceso de expansión de su red, se permitirá que los oferentes puedan comprometer la habilitación de nuevos puntos de pago o presencia en municipios mediante declaración jurada.

Para efectos de evaluación, se diferenciará entre la infraestructura actualmente instalada y aquella comprometida mediante declaración jurada.

Tipo de evidencia	Puntaje aplicable
Infraestructura instalada y verificable	100% del puntaje del criterio
Infraestructura comprometida mediante declaración jurada	10% del puntaje del criterio
Infraestructura no demostrada	0 puntos

En aquellos casos en que parte de la infraestructura propuesta por el oferente corresponda a puntos de pago o cobertura territorial comprometida mediante declaración jurada, el puntaje correspondiente a dicha capacidad se reconocerá de manera parcial, a los fines de incentivar la expansión de la red sin equiparar dicha capacidad a la infraestructura ya instalada.

A modo de ejemplo, si un oferente demuestra 300 puntos de pago actualmente operativos, pero declara mediante compromiso jurado la habilitación de 150 puntos adicionales, el cálculo del puntaje se realizará de la siguiente manera:

- Los 300 puntos de pago verificables corresponden al Nivel II, equivalente a 10.00 puntos, los cuales se otorgan en su totalidad.
- Los 150 puntos adicionales comprometidos permitirían alcanzar el Nivel III, cuyo puntaje máximo es 15.00 puntos. No obstante, al tratarse de puntos comprometidos mediante declaración jurada, únicamente se reconocerá un 10% del puntaje adicional correspondiente a ese nivel.

En consecuencia, el oferente obtendría:

- Puntaje por infraestructura instalada: 10.00 puntos
- Puntaje parcial por expansión comprometida: 0.50 puntos

Puntaje total del criterio: 10.50 puntos.

Este mecanismo permite considerar los planes de expansión de los oferentes, sin otorgar la misma ponderación que a la infraestructura actualmente instalada y verificable.

5. Incentivo por Volumen de Transacciones (Ejecución del Contrato)

El volumen de transacciones no será considerado como criterio de evaluación. Sin embargo, durante la ejecución del contrato se podrán establecer incentivos vinculados al volumen mensual

de transacciones procesadas, con el objetivo de fomentar el uso de la red de recaudo y mejorar la eficiencia del servicio.